

ADENDA NO. 3 DE MODIFICACION y ADJUDICACION PARCIAL DE GANADORES EN EL AREA ARTISTICA DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES CATEGORIAS: BECA DE CREACION, PRODUCCION, EXHIBICION DE OBRA PROYECTO O PROCESO y BECA DE CREACION DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2023. BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BUCARAMANGA CREE EN TU TALENTO

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda modificatoria y de adjudicación parcial administrativa:

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria de estímulos Bucaramanga cree en tu talento tiene como finalidad incentivar la creación, producción, investigación, formación y desarrollo de diversas disciplinas artísticas, así como fortalecer los procesos creativos y culturales de los agentes de la cadena de valor de las artes, la cultura, el patrimonio y las industrias creativas locales. Se busca crear un entorno propicio para fortalecer la relación del sector cultural con la ciudadanía, destacando la contribución de la cultura en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, la construcción de una sociedad en paz la valoración de la diversidad cultural y territorial, el desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, así como la promoción de los oficios, actividades y trabajos culturales, reconociendo su aporte social y económico a la nación, la región y el municipio.

2. OBJETO DE LA ADENDA:

Esta adenda tiene por objeto realizar la modificación y adjudicar parcial del término de referencia de resolución de ganadores y legalización del estímulo contemplado en el numeral 23 del pliego en la convocatoria pública de estímulos 2023: Bucaramanga cree en tu talento para el área de **ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en las categorías: **BECA DE CREACION, PRODUCCION, EXHIBICION DE OBRA PROYECTO O PROCESO y BECA DE CREACION DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA** en atención a situaciones de hecho y manifestaciones de denuncias presentadas ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga frente a presuntas causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones, conflictos de intereses previstas en la convocatoria y la ley o que incumpla los deberes de estipulados.

En razón a ello, la entidad solicitará formalmente las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores o se tomarán las decisiones a que haya lugar, garantizando en todo momento el debido proceso y propendiendo en todo momento por la protección de los recursos públicos.

Que de acuerdo con las disposiciones especiales establecidas en el numeral 21 del pliego de condiciones de la convocatoria se establece: *"El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado postulaciones con anterioridad, deberán cumplir con los procedimientos que el imct señale"*.

Que el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia establece expresamente que: “*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*”, actuaciones relacionadas directamente con las peticiones de los interesados.

Que, el Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga-IMCT, es un ente descentralizado del orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura y cuyo objeto tiene como finalidad primordial llevar a cabo la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural y Turística del municipio de Bucaramanga.

Que, dentro del marco de sus atribuciones, al Director General de la entidad le corresponde ejercer la función de administrar los recursos físicos, patrimoniales y de personal del Instituto Municipal de Cultura, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución.

3. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el día 21 de junio de 2023, el Instituto procedió dar apertura a la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 21 de julio de 2023, el Instituto procedió dar cierre a la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 24 de julio al 08 de agosto de 2023, el Instituto procedió a publicar la verificación administrativa de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 09 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar el informe de verificación administrativa de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 10 al 11 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar la etapa de subsanación de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 14 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar el informe de habilitados de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 15 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar las observaciones de convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento.

Que el día 16 al 25 de agosto de 2023, la Entidad procedió a realizar el proceso de evaluación de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento

Que el día 28 de agosto de 2023, la Entidad procedió a publicar la lista de elegibles de la convocatoria Pública de Estímulos 2023. Bucaramanga cree en tu talento

Que, en fecha 29 de agosto de 2023, se suscribe y publica adenda No. 1 en atención a situaciones de hecho y manifestaciones de denuncias y peticiones presentadas ante el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga frente a presuntas causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones, conflictos de intereses previstas en la convocatoria y la ley o que incumpla los deberes de estipulados, entre las que se encuentran:

1. Derecho de petición, calendado el día 30 de agosto del 2023 bajo el radicado 2023-1165, peticionario Comité por la transparencia Cultural, representado por Jonathan Camargo identificado con cedula de ciudadanía numero 1.098.692.239; quien en su escrito de solicitud presenta y requiere

conocer la integración del COLECTIVO CREATIVO BGA con ocasión a la vinculación de terceros y la pluralidad de oferentes en términos de equidad.

2. Derecho de Petición, calendado el día 29 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario JUAN FELIPE FUENTES MESA con cedula de ciudadanía numero 1007726450; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que la participante MELLISA ORTIZ MURCIA no reside en el municipio de Bucaramanga.
3. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionaria EILLEN CRISTINA BECERRA con cedula de ciudadanía numero 63357891; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que la participante MELLISA ORTIZ MURCIA no reside en el municipio de Bucaramanga.
4. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionaria EILLEN CRISTINA BECERRA con cedula de ciudadanía numero 63357891; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
5. Derecho de Petición, calendado el día 04 de septiembre de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario YESHUA SIERRA NAVAS con cedula de ciudadanía numero 91496267; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ no reside en el municipio de Bucaramanga.
6. Derecho de Petición, calendado el día 31 de agosto de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario COLECTIVO PÍQUEME LA LENGUA; quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante JORGE TORRES GONZÁLEZ alteró información de su domicilio.
7. Derecho de Petición, calendado el día 04 de septiembre de 2023 radicado vía correo electrónico, peticionario YESHUA SIERRA NAVAS con cedula de ciudadanía numero 91496267 quien en su escrito de solicitud de denuncia menciona que el participante EDGAR ROMAN PRADA reside en el municipio de Floridablanca y no en Bucaramanga.

Es importante resaltar que, durante todas las etapas anteriormente descritas no se tenía conocimiento o no se había presentado denuncia o petición alguna sobre una presunta inhabilidad, causal de prohibición o conflicto de intereses en el desarrollo de las propuestas artísticas presentada por los anteriores proponentes.

Que, la entidad procedió a requerir sumariamente a cada uno de los postulados anteriormente descritos con el fin de establecer un primer acercamiento frente a los presuntos hechos de inhabilidad o conflictos de intereses presentados, pero que a la fecha no se tiene una acreditación formal que permita esclarecer la veracidad de los hechos.

Razón por la cual, la entidad procederá a requerir formalmente a cada uno de los proponentes para esclarecer los hechos presentados garantizando la legalidad y transparencia del proceso; Y el debido proceso en las actuaciones administrativas en marcadas en la presente convocatoria y sus convocatorias afines en el marco y desarrollo de convocatorias de estímulos.

De acuerdo con lo anterior, dicha situación imposibilita a la Entidad a realizar la adjudicación total de los estímulos establecidos en el pliego de la convocatoria en las categorías **BECA DE CREACION, PRODUCCION, EXHIBICION DE OBRA PROYECTO O PROCESO** y **BECA DE CREACIÓN DE CATÁLOGO DE LOS PROYECTOS GANADORES DEL AREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA**, toda vez que los proponentes objeto de denuncias o peticiones de veduría se encuentran con puntajes de listas de elegibles para ser acreedores del estímulo

Atendiendo a esto se hará una adjudicación parcial según la lista de elegibles a los estímulos que no presenten ningún tipo de inhabilidad, denuncias o posibles incumplimientos.

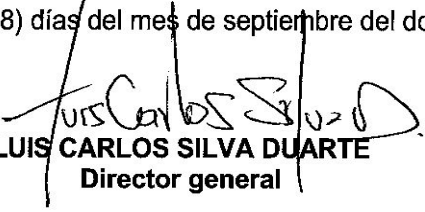
4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como expresión del poder estatal y como garantía para los administrados, en el marco del Estado de Derecho, se exige que el acto administrativo esté conforme no sólo a las normas de carácter constitucional sino con aquellas jerárquicamente inferiores a ésta. Este es el principio de legalidad, fundamento de las actuaciones administrativas, a través del cual se le garantiza a los administrados que, en ejercicio de sus potestades, la administración actúa dentro de los parámetros fijados por el Constituyente y por el legislador, razón que hace obligatorio el acto desde su expedición, pues se presume su legalidad”.

Que, la entidad garantizará el debido proceso en actuaciones administrativas objeto de la presente adenda cuya finalidad es proteger los derechos de los ciudadanos frente a las actuaciones del Estado y, a su vez, limitar y controlar el poder que este ejerce, para que se obtengan decisiones justas conforme a las normas que regulan la materia relacionada.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director general

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos Elkin Javier Florez Zayas – Abogado contratista - apoyo subdirección técnica
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica